

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7813 MADRID

Edicto

D.^a Yolanda Peña Jiménez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil nº 10 de Madrid, hace saber:

1.- Que en el concurso número de autos 994/2015, con Número de Identificación General (NIG) del procedimiento 28.079.00.2-2015/0275229, por auto de 18 de enero de 2016, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento ordinario, a REMO ADVERTISING, S.L., con CIF B-80455199 y domiciliada en Madrid, C/ Valenzuela, nº 8, 28014 Madrid.

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.

4.- La identidad de la Administración concursal es la persona jurídica Tertium Concursal, S.L., con domicilio postal en C/ Velázquez, nº 59, 2º Derecha, 28001 de Madrid, y dirección electrónica info@tertiumconcursal.com, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que se ha procedido a la apertura de la fase de Liquidación del concurso en los términos previstos en el artículo 191 ter de la LC.

Madrid, 18 de enero de 2016.- La Letrada de la Admón. de Justicia.

ID: A160008496-1